

COMUNICACIÓN DE REQUISITOS AMBIENTALES Y DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO A PROVEEDORES, MANTENEDORES Y SUBCONTRATAS

Estimado Proveedor,

El objeto de la presente comunicación es poner en su conocimiento que INERTIM RESEARCH S.L. tienen implantado un Sistema de Gestión Integrada de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud Laboral en base a las normas de referencia UNE-EN-ISO 9001:2015, UNE-EN-ISO 14001:2015.

En cumplimiento con lo requerido por estas normas y como proveedor, mantenedor o subcontrata de nuestra empresa, le comunicamos los requisitos mínimos que le son de aplicación en referencia a la prestación de su servicio. En primer lugar, es importante hacer constar que la capacidad de los Proveedores, es de vital importancia para cumplir con los requisitos de nuestros clientes; por ello, uno de las exigencias del Sistema de Gestión de nuestra empresa establece la necesidad de evaluar y seleccionar a los proveedores en función de su capacidad para cumplir con los compromisos comerciales que establecen con nuestra organización.

Para poder calificarles o mantenerles como Proveedores Homologados se les evaluará durante el año en base a las incidencias o rechazos de los pedidos en los siguientes criterios:

- Estado a la llegada del material o prestación del servicio.
- Diferencias entre material/servicio solicitado y entregado/prestado.
- Documentación entregada.
- Cumplimiento de los plazos de entrega/realización.
- Calidad del Servicio Prestado (Incluyendo cumplimiento de la normativa Medioambiental y de seguridad y salud laboral).

Todas las incidencias o anomalías ocurridas se recogerán como No Conformidad si se considera oportuno. El establecimiento posterior de relaciones comerciales implicará por su parte que asumen todos los requisitos especificados en nuestros pedidos o, en su caso, en las condiciones particulares establecidas. La falta de desempeño (no conformidades) en cualquier de estos criterios supondrá una valoración negativa. La empresa estudiará el caso pudiendo llegar a suponer en último término, su deshomologación como Proveedor de nuestra empresa.

Así mismo, en cumplimiento con lo requerido por las normas de referencia y como proveedor, mantenedor o subcontrata de nuestra empresa, le comunicamos los requisitos mínimos que le son de aplicación en referencia a la prestación de su servicio.

REQUISITOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN NUESTRAS INSTALACIONES:

El proveedor deberá trabajar adoptando buenas prácticas ambientales y de seguridad y salud laboral conforme a la normativa vigente.

Si durante el trabajo se deben retirar residuos, éstos se recogerán en recipientes adecuados según la cantidad a retirar. Los recipientes llenos serán retirados por la empresa que preste el servicio.

Si no sabe qué hacer con algún residuo o efluente residual o cualquier otra situación de riesgo/emergencia que se ha originado mientras prestaba el servicio, comuníquelo a algún responsable de nuestra empresa.